



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2015-MPC

Casma, 24 de Marzo del 2015

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo del 24 de Marzo del 2015 el Concejo Provincial de Casma trató sobre el único punto de agenda: "Recomendar se realice el Procedimiento establecido en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, para conseguir por parte del Gobierno Central la Declaratoria de Emergencia de las Zonas afectadas por Peligro Inminente debido al Desborde de los Ríos", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se reconoce que las Municipalidades al ser órganos del gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se ha establecido el procedimiento a seguir para la declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre, el mismo que es aplicable a la situación y peligro inminente que se viene dando en mérito al desborde de los ríos de la Provincia de Casma;

Que, el Pleno del Concejo, ha visto por conveniente "Recomendar se realice el Procedimiento establecido en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, para conseguir por parte del Gobierno Central la Declaratoria de Emergencia de las Zonas afectadas por Peligro Inminente debido al Desborde de los Ríos;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y con la facultad que confiere el Artículo 9°, Inciso 26) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR se realice el Procedimiento establecido en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, para conseguir por parte del Gobierno Central la **DECLARATORIA DE EMERGENCIA** de las



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2015-MPC

Zonas afectadas por Peligro Inminente debido al Desborde de los Ríos en la Provincia de Casma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes realicen el procedimiento administrativo necesario a efectos de cumplimiento del presente acuerdo de concejo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Josept Amolo Pérez Mimbela
ALCALDE